

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de julio de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190068200**

De las excepciones planteadas por la parte ejecutada córrase traslado conforme al Art 443 del CGP, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63048db9612c16fbe8049775996635900ecde76d9208cbb3f9bb1a6cea6cc9b5**

Documento generado en 13/07/2021 05:16:06 AM